

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2003,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de conservación
de la naturaleza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero).

Mérida, a 9 de septiembre de 2003. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.I.A/03/225 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*
INSTRUCTOR: Marta Delgado Fernández **SECRETARIO:** M. Eugenia Pasán Fondón
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente
DENUNCIADO: D. FRANCISCO JAVIER SANTOS CASTILLO **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN,11
LOCALIDAD: FUENTE DE CANTOS
HECHOS: instalación de un cerramiento con una altura de 1.70m y 3 alambres de espinos en la parte superior sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente ni el informe favorable de impacto ambiental
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 60 de la Ley 19/2001 que modifica la Ley 8/90 de Caza de Extremadura.
SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/225 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*
INSTRUCTOR: Marta delgado Fernández **SECRETARIO:** Mª Eugenia Pasán Fondón
DENUNCIADO: D. FRANCISCO JAVIER SANTOS CASTILLO **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN JUAN,11
LOCALIDAD: FUENTE DE CANTOS
HECHOS: instalación de un cerramiento con una altura de 1.70m y 3 alambres de espinos en la parte superior sin la autorización correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente ni el informe favorable de impacto ambiental
CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 60 de la Ley 19/2001 que modifica la Ley 8/90 de Caza de Extremadura.
SANCIÓN: 1000 Euros
OTRAS MEDIDAS.:
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/224 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta Delgado Fernández M. Eugenia Pasán Fondón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. CRESCENCIO VINAGRE JORGE **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA PUREZA CANENO 7,2º

LOCALIDAD: 10840 MORALEJA (CÁCERES)

HECHOS: Construcción de una nave fuera de las delimitaciones del casco urbano sin contar con el informe de impacto ambiental ,

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: de 60.101 a 6.010,121 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.I.A./03/224 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
Marta delgado Fernández Mª Eugenia Pasán Fondón.

DENUNCIADO: D. D. CRESCENCIO VINAGRE JORGE **DNI:**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA PUREZA CANENO 7,2º

LOCALIDAD: 10840 MORALEJA (CÁCERES)

HECHOS: Construcción de una nave fuera de las delimitaciones del casco urbano sin contar con el informe de impacto ambiental

CALIFICACIÓN: Leve **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 900 Euros

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.